CIRCULAR N° 01 -AÑO 2016-

Ref.: Certificados de Aptitud Psicofísica para el año 2016

Objeto:

Comunicar a todo el Personal de la D.G.E que no cuente con Certificado de Aptitud Psicofísica Apto vigente que, en el marco del Acta Acuerdo firmada con O.S.E.P. en fecha 01-02-16, se dispone lo siguiente:

1) Titularizaciones: para optar a cargos conforme al cronograma de Ingreso a la Docencia 2016 que se detalla a continuación:

- 16 de febrero: aspirantes a cargos de Maestros de Educación Permanente Jóvenes y Adultos y Maestros de Grado de Educación Común.
- 17 de febrero: cargos de docentes de Educación Común.
- 18 de febrero: cargos de Maestros de Materias Especiales Educación Común (Educación Física, Plástica. Artesanías, Educación Musical e Informática), Educación Especial Primaria y de Formación Integral.
- 19 de febrero: de Maestro de Nivel Inicial.

En los días mencionados, sólo a los docentes que hayan accedido a la titularización y no cuenten con el Psicofísico Apto vigente, se les otorgará un turno para la realización de los exámenes, los que se llevarán a cabo entre el 22 de Febrero y el 31 de Marzo de 2016, siempre que hayan cumplido las siguientes condiciones:

- haber generado el código de autorización para la obtención del Certificado de Aptitud hasta el día 30 de diciembre de 2015.
- haber llamado al call center de O.S.E.P. para solicitar el turno dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la realización del código de autorización en Salud Laboral de DGE.
- no haber cambiado el turno que se les otorgara en primera instancia.
- haber cumplido con todos los estudios y exámenes solicitados por la auditoría.

2) Cargos Jerárquicos: O.S.E.P. realizará los exámenes de aptitud psicofísica para Cargos Jerárquicos a aquellos agentes que en oportunidad del concurso accedieran al cargo y al momento del concurso su Certificado de Aptitud Psicofísica Apto se encontrase vencido. Deberán presentarse inmediatamente en Se.A.M. con

Cont. SERGIO MARQUEZ
Director de Recursos Humanos
Dirección General de Escuelas

copia certificada del Acta de Ofrecimiento en la que consta que optaron al cargo y O.S.E.P. lo realizará a la brevedad.

3) Prórroga de Certificados de Aptitud Psicofísica Aptos: la DGE extiende la vigencia de todos los Certificados de Aptitud Psicofísicos Aptos por un año calendario, a partir de la fecha de la firma del acuerdo con O.S.E.P., siempre que estos no sean los comprendidos en los puntos anteriores ni que se les haya solicitado un examen a pedido de la autoridad. En este punto se deja aclarado que el Certificado de Aptitud válido es el último emitido.

Las personas que cuenten con el Certificado Apto con fecha de vencimiento anterior al 01-02-16 y con generación del Código para su Renovación, podrán optar a Suplencias con el Certificado Apto vencido y el Código, quedando la Suplencia sujeta al resultado del Certificado Renovado. Al efecto, el agente deberá presentar el Certificado Renovado, dentro de los quince (15) días posteriores a su obtención y también se publicará periódicamente por el Portal Educativo la nómina de agentes que ya cuentan con Certificado Renovado finalizado.

4) La O.S.E.P. regularizará todos los Certificados de Aptitud Psicofísicos preocupacionales y periódicos, cuyos turnos hayan sido solicitados con anterioridad a la firma del acuerdo y no se encuentren contemplados en los puntos anteriores.

5) Nuevos Aspirantes: deberán concurrir al Se.A.M. a solicitar el Código para la realización del Certificado de Aptitud Psicofísica.

A los fines de evitar interpretaciones ambiguas o contradictorias, se informa que ha quedado sin efecto la Circular Conjunta Nº 001-SSGE y SPECE-16 de fecha 11-02-16.

Cont. SERGIO MARQUEZ
Director de Recursos Humanos
Dirección General de Escuelas

Dirección de Recursos Humanos - DGE
Mendoza, 12 de febrero de 2016.-